

FRANCIS EDUARDO SANCHEZ PAMPLONA
ABOGADO
CALLE 77ª NÚMERO 78-49, DE BOGOTÁ D.C.
TELÉFONOS 310-233-92-85

Señor:

JUEZ SESENTA (60) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

RADICADO: 2019 - 2205
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: AGRUPACION RESIDENCIAL TORRES DE SUBA
EJECUTADO: ANA MERCEDES VALDERRAMA DIAZ.
PEDRO PABLO RODRIGUEZ TENJO

FRANCIS EDUARDO SANCHEZ PAMPLONA mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, encontrándome como apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, **actuando dentro del término de ley**, establecido por su señoría en estrados, en la audiencia que tuvo lugar de manera virtual el día 07 de julio de los corrientes, me permito manifestar lo siguiente:

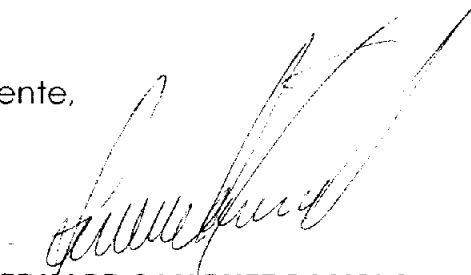
1.- Como se manifestó en su momento, en ningún momento se han desconocido por parte de la administración los pagos realizados por parte de los demandados, mencionados pagos se han imputado a la deuda tal como lo ordena el artículo 1653 de nuestro Código Civil, realizando un aporte primero a intereses y posteriormente el restante al capital, situación que no ha sido de comprensión del extremo pasivo.

2.- En cumplimiento a lo ordenado, la señora YANETH CHAVEZ envió a su correo electrónico el día viernes 09 de julio de 2021, la relación de los pagos realizados por el otro extremo ejecutado desde el mes de febrero de 2020 hasta la fecha.

Una vez subsanados los anteriores aspectos, solicito a su señoría continuar con el proceso.

Del señor juez,

Atentamente,



FRANCIS EDUARDO SANCHEZ PAMPLONA
C.C. Nro. 72.238.308 de Barranquilla.
L.T. Nro. 15080 del C.S.J